



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CÚCUTA

PROCESO: ORDINARIO LABORAL  
RADICADO: 2019-00288  
DEMANDANTE: MYRIAM SUÁREZ CONTRERAS  
DEMANDADO: SERVIATIVA SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS S.A.S.

INFORME SECRETARIAL.- Al despacho de la señora Juez el presente proceso para informarle que se encuentra posesionado el curador nombrado. Así como se encuentra debidamente publicado el edicto emplazatorio. Sírvase ordenar.

Cúcuta, 2 de septiembre de 2019

*AM*  
ADRIANA ESQUIBEL CASTRO  
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CÚCUTA

Cúcuta, dos (2) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta el informe secretarial y observándose que efectivamente la demandada se encuentra debidamente notificada a través de curador ad-litem y edicto emplazatorio, se hace necesario señalar fecha y hora para la celebración de la audiencia pública.

Para efecto de realizar la audiencia única de trámite y juzgamiento consagrada en el artículo 72 del C.P. del T. y de la S.S. en el presente asunto, se señala el día DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) a las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 a.m.). Fecha y hora en la que deberán dar contestación a la demanda.

SE ADVIERTE a las partes que si no comparecen a la citada audiencia se seguirá el proceso sin nuevo señalamiento de hora y fecha.

Por Secretaría infórmese al curador Ad-litem la fecha y hora programada para que proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

*AM*  
AURA MARÍA GALINDO LIZCANO  
JUEZ

 <p>JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CÚCUTA</p> <p>El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO No. <u>135</u> del <u>03-sep-19</u> Y se desfija el mismo día siendo las 06:00 p.m.</p> <p><i>AM</i> Secretario(a)</p>
--



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CÚCUTA

PROCESO: ORDINARIO LABORAL  
RADICADO: 2019-00435  
DEMANDANTE: JEFFERSON YAIR SÁNCHEZ GUERRERO  
DEMANDADO: CORPORACIÓN MI IPS NORTE DE SANTANDER

INFORME SECRETARIAL.- Al despacho de la señora Juez el presente proceso con el escrito que antecede allegado por el apoderado general de la demandada. Sírvase ordenar.

Cúcuta, 2 de septiembre de 2019

*AM*  
ADRIANA ESQUIBEL CASTRO  
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CÚCUTA

Cúcuta, dos (2) de septiembre de dos mil diecinueve

Reconocer personería adjetiva al abogado DIEGO ARMANDO PARRA CASTRO, para actuar como apoderado judicial de la demandada CORPORACIÓN MI IPS NORTE DE SANTANDER, de conformidad con las condiciones, términos y facultades que le fueron conferidas en poder general visto en el folio 28 a 31 del expediente.

De otro lado, de conformidad con el artículo 301 del C.G.P., se tiene por notificado por conducta concluyente a CORPORACIÓN MI IPS NORTE DE SANTANDER, por intermedio de su apoderado general.

Para efecto de realizar la audiencia única de trámite y juzgamiento consagrada en el artículo 72 del C.P. del T. y de la S.S. en el presente asunto, se señala el día VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) a las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 a.m.). Fecha y hora en la que deberá dar contestación a la demanda.

SE ADVIERTE a las partes que si no comparecen a la citada audiencia se seguirá el proceso sin nuevo señalamiento de hora y fecha.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

*[Firma]*  
AURA MARÍA GALINDO LIZCANO  
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS  
LABORALES DE CÚCUTA**

El auto anterior se notificó por anotación en  
ESTADO No. 135 del 03-sep-19  
Y se desfija el mismo día siendo las 06:00 p.m.

*AM*  
Secretario(a)